



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.971.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Modificación de Convenio, suscrito el 04 de abril de 2022, entre la Junta Nacional de Auxiliares escolares y Becas, Región de Tarapacá (JUNAEB) y la Municipalidad de Alto Hospicio, en marco del Programa Residencia Familiar Estudiantil, año 2022; Resolución Exenta N° 178, de fecha 19 de abril de 2022, de la Junta Nacional de Auxiliares escolares y Becas, Región de Tarapacá (JUNAEB); Memorando N° 1.206, de fecha 21 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar la modificación del convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, Modificación de Convenio, suscrito el 04 de abril de 2022, entre la **Junta Nacional de Auxiliares escolares y Becas, Región de Tarapacá (JUNAEB)** y la Municipalidad de Alto Hospicio, en marco del **Programa Residencia Familiar Estudiantil, año 2022;** y Resolución Exenta N° 178, de fecha 19 de abril de 2022, de la Junta Nacional de Auxiliares escolares y Becas, Región de Tarapacá (JUNAEB)

2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz,** Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL